

**Constancia secretarial:** le informo señor Juez que, la parte demandante solicita la aclaración del auto que admitió la demanda con relación al nombre correcto de la parte demandada. **A despacho para proveer.**

Camilo Gomez.

Escribiente

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRUITO DE ORALIDAD**

Medellín, primero (01) marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-386

De acuerdo a lo regulado por el artículo 285 del Código General del Proceso, el despacho procede con la aclaración del auto que admite la demanda fechado 27 de enero de 2022, en el entendido que el nombre correcto de la parte demandada es **Consultores en Salud Ocupacional Cinco S.A.S. (NIT. 800.229.209-9)**, el resto del auto permanecerá incólume.

Notifíquese el presente auto en conjunto con el auto de admitió la demanda.

Notifíquese,

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de marzo de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 029,  
fijados a las 8:00a.m.

  


Verónica Tamayo Arias  
Secretaria